

1. **PUNTUALIDAD.** El alumnado deberá llegar al centro puntualmente a las 8:15 a.m.

**Las puertas de acceso al centro se cerrarán cinco minutos después de sonar el timbre**, es decir, a las 8:20. A partir de ese momento, el alumnado que llegue tarde se dirigirá a la conserjería y se apuntará en el libro de registro de entrada, con o sin justificante. Si viniese acompañado de alguno de sus representantes legales, estos deberán permanecer en el exterior del edificio indicando a través del porterillo electrónico el nombre del alumno o alumna al que justifica el retraso.

Si el alumno/a viene con un justificante de sus tutores legales o del médico deberá enseñarlo a las conserjes, que a su vez firmarán el visto bueno en el libro de registro de entrada.

El alumnado que llegue tarde dispondrá de un **máximo de 10 días naturales para justificar su retraso**. Aquellos que lleguen tarde de manera reiterada y sin justificación serán sancionados con un parte disciplinario. La acumulación de partes por este motivo se considerará absentismo y dará pie al inicio de los trámites oportunos. Se recuerda asimismo que la acumulación de partes será sancionada con la corrección correspondiente.

2. **SALIDAS Y ENTRADAS.** Se respetarán los toques de timbre en los siguientes términos:

8:15h: Entrada de todos los grupos, cada uno por la puerta que le corresponda en función de la ubicación de su aula.

11:10h: Salida al recreo de los grupos que ocupan la planta baja, sótano y caracolas.

11:15h: Salida al recreo de los grupos que ocupan la primera planta.

11:45h: Regreso al aula de todos los grupos, cada uno por su puerta correspondiente.

14:40h: Salida al recreo de los grupos que ocupan la planta baja, sótano y caracolas.

14:45h: Salida al recreo de los grupos que ocupan la primera planta.

En caso de que el municipio entrase en fase 3 o 4 de riesgo debido a la pandemia, el centro volvería al sistema de semipresencialidad con el que se funcionó el pasado curso y se llevarían a cabo las modificaciones horarias pertinentes.

3. **El alumnado debe esperar a los profesores/as en el aula.** En ningún caso debe permanecer en los pasillos ni entrar en clases ajenas.

4. Ningún alumno/a podrá acceder a las instalaciones del centro sin la  **mascarilla debidamente colocada**, salvo aquellos que hayan acreditado una condición médica que lo impida. La mascarilla deberá permanecer obligatoriamente puesta durante toda la jornada excepto en los espacios exteriores y con la distancia suficiente de seguridad, en cuyo caso su uso será voluntario. En caso de olvido o daño de la misma el alumno/a deberá notificarlo en conserjería para que se le facilite una nueva mascarilla.

El mal uso voluntario de la mascarilla o la negativa a utilizarla serán **motivo de sanción** por conducta contraria a las normas de convivencia y su reiteración se considerará una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro.

5. En la medida de lo posible, el alumnado deberá **evitar ir al baño durante las horas de permanencia en clase**, especialmente durante la primera hora y en los minutos previos y posteriores al recreo. En todo caso y salvo excepciones, no se dejará salir de clase a más de un alumno/a a la vez para acudir al baño.

6. El **uso de móviles** o dispositivos similares está **prohibido con carácter general en el centro para todo el alumnado** y únicamente se podrá hacer uso de ellos con carácter didáctico, en el aula y bajo supervisión y autorización del profesor/a, que deberá sancionar a aquellos alumnos/as que hagan un uso indebido del mismo. El alumno/a que traiga móvil o similares al centro deberán responsabilizarse de su uso, posibles daños y/o desapariciones que pudieran producirse, quedando el centro exento de cualquier reclamación que se efectúe al respecto.

Cualquier profesor/a que vea a un alumno/a haciendo uso de estos dispositivos sin autorización, le pedirá que lo guarde. En caso de que el alumno continúe utilizándolo se le sancionará con un parte por *“conducta contraria a las normas de convivencia”* y si se niega a guardarlo o mantiene una actitud desafiante se le sancionará con un parte por *“conducta gravemente perjudicial”*, pudiendo acarrear las posibles medidas disciplinarias que conlleven.

IES BURGUILLOS – CURSO 2021/2022

7. El alumno o alumna que tuviese que **abandonar el centro durante la jornada escolar** por una razón justificada deberá dirigirse a la sala de profesores, donde el profesor de guardia realizará la llamada correspondiente a sus tutores legales o personas autorizadas para recogerlo/a. En ningún caso el alumno/a deberá contactar directamente con sus familiares a través de dispositivos móviles.

8. Si algún alumno se ausentase del centro y no pudiese aportar un justificante médico u oficial, deberá justificar la falta a su tutor/a, preferiblemente de manera telemática a través de Ipasen. De no ser posible, deberá retirar de la conserjería un modelo de justificación de faltas de asistencia y entregarlo, debidamente relleno y firmado por sus representantes legales, a su tutor/a en un plazo máximo de 10 días.

9. Aquel alumno que manifestara algún síntoma relacionado con el coronavirus será aislado en la sala COVID del centro y seguidamente se informará a sus familiares y al centro de salud para iniciar el posible protocolo correspondiente.

10. Si algún alumno/a padece alguna **enfermedad o dolencia** que pueda repercutir en su vida escolar, sus representantes legales deberán comunicarlo al centro a través del tutor/a, aportando cualquier información o documento que lo acredite para que su atención sea la mas adecuada posible. Se recuerda asimismo que **el centro no suministrará ningún tipo de medicación.**

11. Los tutores/as de cada grupo tendrán una hora semanal de **atención a padres y madres.** Siempre que sea posible, estas reuniones se realizarán de manera **telemática y solicitando cita con antelación,** para que puedan recabar la información necesaria.

12. Cuando un alumno/a ocasione cualquier **desperfecto o destrozo** en las instalaciones del centro o en cualquier material, tanto de otros miembros de la comunidad educativa como del propio centro, **deberá hacerse cargo de los gastos económicos que originen las reparaciones o reposiciones,** sin perjuicio de las medidas disciplinarias de otro orden que pudieran adoptarse. Si el alumno/a es menor de edad o no puede por sus propios medios atender a los gastos, serán las familias o los representantes legales quienes se hagan cargo de ellos.

13. El alumnado beneficiario de **Programa de Gratuidad de Libros de Texto** deberá extremar el cuidado del material que reciba, teniendo siempre presente que los libros que van a utilizar este año deberán reutilizarse en cursos posteriores por otro alumnado. Por tanto, **deberán devolverlos en un estado óptimo.** De no ser así, **las familias tendrán que reponer el material deteriorado.**

14. Los **partes de conductas** contrarias a la convivencia **deberán ser firmados** por un representante legal del alumno/a **y devuelto al tutor/a** en el menor plazo de tiempo posible.

.....

Don/Doña \_\_\_\_\_, representante legal  
del alumno/a \_\_\_\_\_, ha recibido la  
notificación de las **NORMAS BÁSICAS DEL IES BURGUILLOS.**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo.: